



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

30 años de la Autonomía Universitaria y
75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

SALTA,

07 NOV 2024

RES. H. N° 1588/24

EXPTE.N° 4081/24

VISTO:

La Res. H N° 1555/24, por la cual se establece la constitución del Tribunal designado por Res. H N° 1347/24 y Res. H N° 1378/24 para evaluar la defensa oral de la Tesis presentada por la alumna **ISABEL DEL VALLE RIOS, LU N° 705.874** de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación, Plan 2000 ; y

CONSIDERANDO:

Que, en la redacción de la resolución en el art. 1° se consignó en forma errónea la Carrera de la alumna, en donde dice: "de la alumna **ISABEL DEL VALLE RIOS, LU N° 705.874**, de la Carrera de Licenciatura en Historia, Plan 2000", debe decir: "de la alumna **ISABEL DEL VALLE RIOS, LU N° 705.874**, de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación, Plan 2000";

Que en virtud de tratarse de un error material y conforme a lo establecido por el Art. 101 del Dcto. 1759/72, es posible subsanar tal defecto a través de una resolución de Decanato de la Facultad;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- RECTIFICAR el art. 1° de la Resolución H N° 1544/24, en el sentido de dejar debidamente aclarado que la alumna **ISABEL DEL VALLE RIOS, LU N° 705.874**, es de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación, Plan 2000.

ARTICULO 2°.-NOTIFICAR a la alumna interesada, Director de Tesis, Escuela de Ciencias de la Educación, Dirección Alumnos y Boletín Oficial.-
LR/lj

Mg. KARINA CARRIZO
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa